



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

DECRETO N.º 480/19

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2019

VISTO: Las Leyes Nros. 2855 (texto consolidado por Ley 6017) y 6269, el Decreto N° 463/19 y el Expediente Electrónico N° 38643226-GCABA-DGTALMC/19, y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 6292, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, el artículo 2° de la citada Ley contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo al Ministerio de Cultura;

Que, por Decreto N° 463/19, se aprobó la estructura orgánico funcional, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del citado Ministerio;

Que por la Ley N° 2855 se creó el "Ente Autárquico Teatro Colón" en el ámbito del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con personería jurídica propia, autonomía funcional y autarquía financiera, con la organización y competencias determinadas en la presente ley;

Que a la vez dispone que la Dirección está a cargo de un Directorio integrado por cinco (5) miembros: el/a Director/a General, el/a Director/a Ejecutivo/a y tres Directores/as Vocales y son designados y removidos por el Jefe de Gobierno;

Que, en consecuencia, el señor Ministro de Cultura propicia las designaciones de las personas que se detallan en el Anexo IF-2019-39063456-GCABA-MCGC que, a todos sus efectos, forma parte integrante del presente;

Que a los fines de garantizar una adecuada continuidad de gestión resulta necesario, excepcionalmente, aceptar la renuncia del régimen gerencial en esta instancia, que con posterioridad seguirán a cargo de la cartera correspondiente, conforme el detalle del Anexo IF-2019-39063462-GCABA-MCGC que, a todos los efectos, forma parte integrante del presente;

Que, conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente. Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 104 inciso 9) de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA:

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 09 de diciembre de 2019, la renuncia de la persona que se consigna en el Anexo IF-2019-39063462-GCABA-MCGC, el que a todos sus efectos forma parte integrante del presente, en el cargo y condiciones que se detallan en el mismo.

Artículo 2°.- Designanse, a partir del 10 de diciembre de 2019, a las personas que se detallan en el Anexo IF-2019-39063456-GCABA-MCGC, el que a todos los efectos forma parte integrante del presente, en los cargos y condiciones que se detallan en el mismo.

Artículo 3°.- El presente Decreto es refrendado por el señor Ministro de Cultura y por el



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a los interesados dejando constancia que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 4.895 (texto consolidado según Ley No 6.017), comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Cultura. Cumplido, archívese. **RODRÍGUEZ LARRETA - Avogadro - Miguel**